

Número de contingente	Número del arancel aduanero común	Designación de la mercancía	Cantidad (t)	Valor (1.000 ECU)
RPC-XV-XVI-39	84.41 AI	Máquinas de coser, etc.	2 (u)	
RPC-XV-XVI-38	85.01 B ex I	Máquinas generadoras, motores, etc.	1	
CP-RPC-5	84.62	Rodamientos (de los cuales, 23 millones de pesetas para rodamientos de menos de 1 Kg)		38 millones de pesetas
RPC-XV-XVI-40	ex 85.02	Imanes permanentes	2,33	
RPC-XV-XVI-41	85.18	Condensadores eléctricos	0,2	
RPC-XV-XVI-42	85.19	Material para circuitos eléctricos	0,7	
RPC-XV-XVI-43	85.21 B	Células fotoeléctricas	0,58	
RPC-XV-XVI-44	ex 87.09	«Sidecars» para motocicletas o velocípedos, presentados aisladamente	0,083	
RPC-XV-XVI-45	90.01	Material de vidrio para óptica		17,025
RPC-XV-XVI-46	90.04	Gafas		11,103
RPC-XV-XVI-47	92.11 92.13	Aparatos para registro y reproducción de sonido: partes y piezas		17
RPC-XV-XVI-48	93.01	Armas blancas	0,083	
RPC-XV-XVI-49	93.05	Otras armas	0,068	
RPC-XV-XVI-50	93.06	Partes y piezas de armas	0,025	
RPC-XV-XVI-51 (Nota núm. 1)	94.03 ex B	Muebles y sus partes, excluidos los de madera	3	
RPC-XV-XVI-52 (Nota núm. 1)	97.02	Muñecas		4,8
CP-RPC-6 (Nota núm. 1)	97.03	Juguetes		35 millones de pesetas

NOTAS

Número 1.-Se utilizará exclusivamente el formulario «Solicitud de adjudicación de contingente cuantitativo de importación».

Número 2.-Se podrán centralizar las autorizaciones administrativas en la oficina elegida por el solicitante.

Número 3.-Si los productos que le interesan son todos, consigne la mención «todas» en la casilla número 7 del formulario de «Solicitud de adjudicación de contingente cuantitativo de importación».

Número 4.-Acompañe recibo de consumo de energía eléctrica del último año.

Número 5.-Especifique concretamente el producto que le interesa en la casilla número 6 del impreso «Solicitud de adjudicación de contingente cuantitativo de importación».

6138 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se habilita para tránsito comunitario la Oficina de Aduanas de Marín (Pontevedra).*

Con el fin de mantener la debida fluidez del tráfico exterior de mercancías por la Oficina de Aduanas de Marín (Pontevedra), este Centro directivo ha acordado habilitarla para el tránsito comunitario de partida y destino.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Humberto Ríos Rodríguez.

6139 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se delegan competencias en los Jefes de Negociado o similares de las Direcciones territoriales de Bilbao y Palma de Mallorca.*

Por Orden de 26 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) se regula el aval y el depósito en las operaciones de importación y exportación, previéndose en el artículo 5.º de la citada Orden que la Dirección General de Comercio Exterior podrá acceder, en su caso, a la devolución total o parcial del aval y del depósito constituido.

El elevado número de avales y depósitos que se constituye, así como la necesidad de tramitar con la mayor celeridad la devolución de dichos avales y depósitos, hacen aconsejable la delegación de la autorización para las devoluciones de avales y depósitos. Por tanto, visto el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y la Orden de 26 de febrero de 1986, y artículo quinto de la Orden de 21 de febrero de 1986,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-La autorización para la devolución de avales y depósitos de las partidas arancelarias 03.01.B.I.h) 1; 03.01.B.I.t) ex. 1; 03.01.B.I ex. x); 03.01.B.I ex. y); 03.01.B.II. ex. a); 03.02.A.I. ex. b); 03.03.A. III. ex. b); 03.03.B.IV.b) ex. 2; para las importaciones procedentes de los demás Estados miembros, excepto Portugal, y la partida arancelaria 16.04.D para las importaciones procedentes de Portugal, quedan atribuidas a los Jefes de Negociado o similares de la Dirección Territorial de Bilbao.

Segundo.-La autorización para la devolución de avales, depósitos y emisión de certificados MCI de exportación de patata temprana de la partida arancelaria 07.01.A.II queda atribuida a los Jefes de Negociado o similares de la Dirección Territorial de Palma de Mallorca.

Tercero.-Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de marzo de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

6140 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 5 de marzo de 1987.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 5 de marzo de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 5, 32, 17, 28, 12, 19.
Número complementario: 21.